

Resolución No. 021-2023

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, para abordar temas importantes para el beneficio y desarrollo de la ciudad de Machala y la Provincia de El Oro, la presente reunión contó con las siguiente autoridades e invitados especiales:

-Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala: Ing. Darío Macas Salvatierra, Alcalde de Machala; Ing. Mirka Cabrera Mazzini, Concejal; Sr. Carlos García Charcopa, Concejal; Ing. Javier Verdy, Sr. Xavier Reyes y Sra. Mariuxi Peñaranda Zaruma.

-Por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro: Ing. Gabriel Sánchez, Ing. Cristian Mera Peñarreta.

-Por la Cámara de Industrias: Ing. Rosita Prieto, Presidenta

-Por YILPORTECU S.A: Ing. Alfredo Jurado Von Buchwald, Gerente General

-Empresario orense: Ing. Jhinson Machuca Loayza.

Que, el tema 4 del orden del día de la Séptima sesión de Directorio es: **PARQUEADERO PARA CAMIONES DE CARGA EN LAS INSTALACIONES DE YILPORTECU S.A. (PROPUESTA**

DEL ING. CÉSAR PALACIOS SUBSECRETARIO DE MTOP Y VOCAL DE DIRECTORIO DE APPB).

Que, el Ing. César Palacios Mocha, Director de Transportes y Obras Públicas, Distrital de El Oro, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 7; y, vocal de este Directorio planteó una alternativa para solucionar el congestionamiento provocado por los vehículos de carga estacionados a lo largo de la Av. Bolívar Madero Vargas, sector colindante al área portuaria de YILPORTECU S.A.;

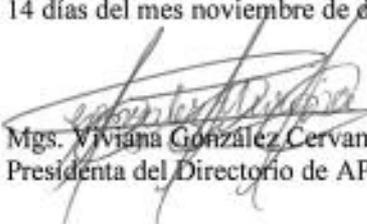
Que, luego del debate respecto a la propuesta planteada, los vocales, las autoridades e invitados especiales en su afán de construir una propuesta que permita la solución definitiva a esta problemática, con el consenso con todos los sectores involucrados;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único. - Desarrollar la primera reunión el día martes 21 de octubre a las 10H00 en las instalaciones de YILPORTECU S.A. para buscar una solución al congestionamiento vehicular; y, en la cual se definirá fecha y día de una próxima reunión con los interesados, con el señor Alcalde, la Presidenta de la Cámara de Industrias, el empresario, Ing. Jhinson Machuca Loayza, por parte del sector empresarial y el sector exportador.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los 14 días del mes noviembre de dos mil veintitrés.



Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB